



**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN
DE PROYECTOS DE PLAN PROPIO 2022**

ANEXO II - EXCLUIDOS

INVESTIGADOR/A PRINCIPAL	CENTRO	CAUSA EXCLUSIÓN
ÁLVAREZ ALONSO, DAVID	F. GEOGRAFÍA E HISTORIA	INCUMPLIMIENTO ART. 2.1. DE LA CONVOCATORIA No participar en ningún proyecto financiado ni en contratos de art. 83 (Art. 60 LOSU) cuya fecha de finalización, según resolución de concesión, sea posterior a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid (BOUC), ni como investigador principal ni como miembro del equipo de investigación. En el caso de los contratos de art. 83 (Art. 60 LOSU) se eximirá de este requisito cuando el importe acumulado de los mismos no supere la cantidad de 5.000 €.
CABAÑAS POVEDA, ALBERTINA	F. CIENCIAS QUÍMICAS	INCUMPLIMIENTO ART. 2.1. DE LA CONVOCATORIA No participar en ningún proyecto financiado ni en contratos de art. 83 (Art. 60 LOSU) cuya fecha de finalización, según resolución de concesión, sea posterior a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid (BOUC), ni como investigador principal ni como miembro del equipo de investigación. En el caso de los contratos de art. 83 (Art. 60 LOSU) se eximirá de este requisito cuando el importe acumulado de los mismos no supere la cantidad de 5.000 €.
CANO RICO, ISRAEL	F. CIENCIAS QUÍMICAS	INCUMPLIMIENTO ART. 2.1. DE LA CONVOCATORIA No participar en ningún proyecto financiado ni en contratos de art. 83 (Art. 60 LOSU) cuya fecha de finalización, según resolución de concesión, sea posterior a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid (BOUC), ni como investigador principal ni como miembro del equipo de investigación. En el caso de los contratos de art. 83 (Art. 60 LOSU) se eximirá de este requisito cuando el importe acumulado de los mismos no supere la cantidad de 5.000 €.
CÁRDENAS DEL REY, LUIS	F. CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	INCUMPLIMIENTO ART. 2.1. DE LA CONVOCATORIA No participar en ningún proyecto financiado ni en contratos de art. 83 (Art. 60 LOSU) cuya fecha de finalización, según resolución de concesión, sea posterior a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid (BOUC), ni como investigador principal ni como miembro del equipo de investigación. En el caso de los contratos de art. 83 (Art. 60 LOSU) se eximirá de este requisito cuando el importe acumulado de los mismos no supere la cantidad de 5.000 €.
GIL DE PAZ, ARMANDO	F. CIENCIAS FÍSICAS	INCUMPLIMIENTO ART. 2.1. DE LA CONVOCATORIA No participar en ningún proyecto financiado ni en contratos de art. 83 (Art. 60 LOSU) cuya fecha de finalización, según resolución de concesión, sea posterior a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid (BOUC), ni como investigador principal ni como miembro del equipo de investigación. En el caso de los contratos de art. 83 (Art. 60 LOSU) se eximirá de este requisito cuando el importe acumulado de los mismos no supere la cantidad de 5.000 €.
MANZANERO PUEBLA, ANTONIO LUCAS	F. PSICOLOGÍA	INCUMPLIMIENTO ART. 2.1. DE LA CONVOCATORIA Haber presentado como investigador principal (IP) o como CO-IP una solicitud en la convocatoria 2021 de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento», en el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (proyectos PID2021), cuyo extracto fue publicado en el BOE de 13 de noviembre de 2021), o en la convocatoria de Proyectos de Investigación en Salud realizada mediante Resolución de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III O.A., M.P., por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2022 de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (proyectos PI22); Extracto publicado en el BOE 9/02/2022 (proyectos PI22) que, aun teniendo buena evaluación científica (calificación igual o superior a 70 puntos), no haya alcanzado puntuación suficiente para resultar financiada.
MELENTIJEVIC DEVETAKOVIC, SVETLANA	F. CIENCIAS GEOLÓGICAS	INCUMPLIMIENTO ART. 2.1. DE LA CONVOCATORIA Haber presentado como investigador principal (IP) o como CO-IP una solicitud en la convocatoria 2021 de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento», en el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (proyectos PID2021), cuyo extracto fue publicado en el BOE de 13 de noviembre de 2021), o en la convocatoria de Proyectos de Investigación en Salud realizada mediante Resolución de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III O.A., M.P., por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2022 de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (proyectos PI22); Extracto publicado en el BOE 9/02/2022 (proyectos PI22) que, aun teniendo buena evaluación científica (calificación igual o superior a 70 puntos), no haya alcanzado puntuación suficiente para resultar financiada.



**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN
DE PROYECTOS DE PLAN PROPIO 2022**

ANEXO II - EXCLUIDOS

NOMBRE INVESTIGADOR/A PRINCIPAL	CENTRO	CAUSA EXCLUSIÓN
SÁNCHEZ-ROMÁN ROJAS, INÉS	F. CIENCIAS BIOLÓGICAS	INCUMPLIMIENTO ART. 2.1. DE LA CONVOCATORIA No participar en ningún proyecto financiado ni en contratos de art. 83 (Art. 60 LOSU) cuya fecha de finalización, según resolución de concesión, sea posterior a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid (BOUC), ni como investigador principal ni como miembro del equipo de investigación. En el caso de los contratos de art. 83 (Art. 60 LOSU) se eximirá de este requisito cuando el importe acumulado de los mismos no supere la cantidad de 5.000 €.
TORRES GARCÍA DENCHE, JESÚS	F. ODONTOLOGÍA	INCUMPLIMIENTO ART. 2.1. DE LA CONVOCATORIA No participar en ningún proyecto financiado ni en contratos de art. 83 (Art. 60 LOSU) cuya fecha de finalización, según resolución de concesión, sea posterior a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid (BOUC), ni como investigador principal ni como miembro del equipo de investigación. En el caso de los contratos de art. 83 (Art. 60 LOSU) se eximirá de este requisito cuando el importe acumulado de los mismos no supere la cantidad de 5.000 €.